

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. **2927-2017**

Ministerio de Educación, Guatemala, **02 OCT 2017**

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017.

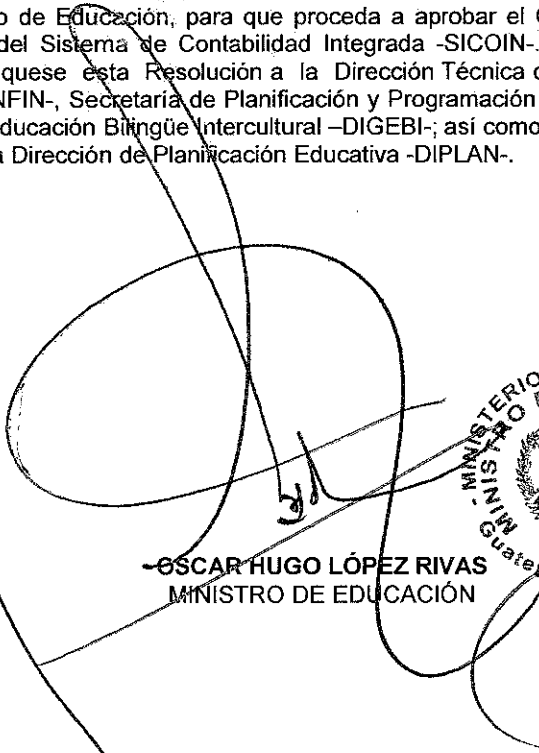
CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" e indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el Ejercicio Fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas..." **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, en el artículo 5 literal a. establece que, las Reprogramaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". Y con base en artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para atender al procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", emite la Resolución No. DIPLAN-548-2017 de fecha 26 de septiembre de 2017, con la que se adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión -SIGES- No. 1060, el cual contiene la reprogramación de metas físicas del producto y subproductos, solicitada por la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-. **CONSIDERANDO:** Que la reprogramación de las metas físicas del producto y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, fueron registradas en el Sistema de Gestión -SIGES- y al emitirse la Resolución No. DIPLAN 548-2017 y registrase en dicho Sistema; la información se envía automáticamente al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, donde se generó el Comprobante de Modificación Física C02F No. 98, el cual contiene las modificaciones de metas físicas del Producto y Subproducto:-----

Productos y Subproductos		SICOINWEB Comprobante de Modificación Física C02F No. 98	
		Metas Físicas	
		Disminuidas	Incrementadas
Producto	Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural profesionalizados y en proceso de profesionalización	2	
Subproducto	Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel técnico universitario	2	

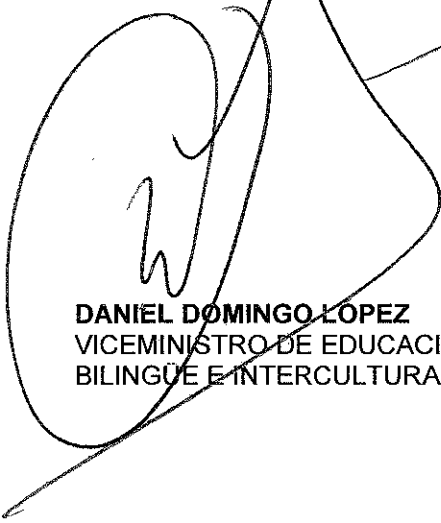
2027-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Y según lo indicado por la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, se realiza la presente modificación para vincular las metas físicas con el presupuesto vigente correspondiente. **POR TANTO:** Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución No. DIPLAN-548-2017 de fecha 26 de septiembre de 2017 de la Dirección de Planificación Educativa; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas del producto y subproducto de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, contenidos en el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 98, consolidado a Nivel Institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 98, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.


OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN




DANIEL DOMINGO LÓPEZ
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
BILINGÜE E INTERCULTURAL



OH LR/DD L/BOOA/LAMQ/jtg